

ACTA DE REUNIÓN

Código: Q-AD-05-F-01

Revisión # 2

Fecha vigencia
26 / 12 / 2023

REUNIÓN

Cierre Informe de Gestión - Contrato de Prestación de Servicios No.1004 de 2023

PROYECTO

Reclamaciones ADRES

ACTA No.

046

LOTES

3 y 4

FECHA

09-07-2024

HORA

11:05 a.m.

OBJETIVOS

Cierre Informe de Gestión Mensual de abril de 2024, Lotes 3 y 4.

COORDINADOR

AGS Colombia SAS

RELATOR

Luisa Fernanda Jácome Navarrete

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / EMPRESA
Luisa Fernanda Jácome Navarrete	Asistente Administrativa y Jurídica	AGS
Carlos Ernesto Guerrero Matta	Director de Interventoría	AGS
Carlos Iván García Echeverri	Líder de Gestión Contractual	AGS
María Helena Cabezas Hernández	Líder Calidad Zona 4	AGS
Ana Carolina Díaz Motivar	Líder Calidad Zona 3	AGS
Liliana Sánchez Sosa	Experta Jurídica	AGS
Cenaida Gómez Nieto	Experta en Reclamaciones	AGS
Paola Andrea Céspedes Forero	Gestor de Operaciones - Supervisora	ADRES
Carlos Eduardo Cáceres Bustamante	Gestor de Operaciones - DAF	ADRES
María Esperanza Rozo Gómez	Directora Jurídica Lote 3	UTR 2023
Hernando Morales Díaz	Ingeniero Dirección Control Interno	UTR2023
Karol Moscoso Rodríguez	Líder Seguimiento Contractual	UTR 2023

AGENDA DE ACTIVIDADES:

Validación de respuestas de la UTR2023 a las observaciones del informe de gestión de abril de 2024, que presenta la firma interventora.

TEMAS TRATADOS:

AGS manifiesta que acepta las respuestas a las observaciones del informe de gestión de abril de 2024, enviadas por la UTR 2023 el 24 de junio con comunicación UTR2023-AD-OF-073-2024, junto con los soportes remitidos y por tanto queda aprobado el informe.

Las observaciones presentadas por la UTR 2023 a la interventoría fueron las siguientes:

TABLA 1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SEGUIMIENTO ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO AUDITORÍA – NUMERAL 9.2.				
Numeral	Descripción	Forma de medición y entregable	OBSERVACIONES INTERVENTORÍA	RESPUESTA UTR2023
9.2.1	El Plan de Trabajo corresponde al instrumento de planificación y gestión que permite al Contratista cumplir con el objeto contractual en términos de oportunidad y calidad, mediante una adecuada definición de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar en pro de utilizar los recursos con los que se cuenta de forma eficiente y eficaz. (...) El supervisor y/o quien haga sus veces, durante la ejecución del contrato, podrá solicitar al Contratista la realización de adiciones, modificaciones y/o ajustes al contenido del plan, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.	1. <u>Para el Periodo de Operación ordinaria:</u> 1.1 Plan de trabajo remitido de acuerdo con el Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas. 1.2 Certificación de representante legal que indique el cumplimiento mensual del plan de trabajo. 1.3 El informe de gestión mensual, deberá detallar las actividades adelantadas que den cuenta del cumplimiento del plan de trabajo, respecto del trámite de revisión y verificación de reclamaciones tramitadas durante dicho periodo.	De acuerdo con el entregable de la obligación: No aporta certificación del periodo firmada por el representante legal. Se debe aclarar.	Se remite la certificación solicitada, suscrita por el Gerente de cada Lote, porque es a quienes corresponde indicar o detallar las actividades adelantadas en cumplimiento del plan de trabajo.

TABLA 2 DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SEGUIMIENTO ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO AUDITORÍA – NUMERAL 8.				
Ítem	Requisito Contractual Según Anexo N° 3 - Condiciones Técnicas Generales - Numeral 8	Forma de medición o entregable	OBSERVACIONES INTERVENTORÍA	RESPUESTA UTR2023
8.3.4	Confidencialidad	1. Certificación suscrita por el representante legal y/o Gerente del Proyecto en la que conste la inclusión en los contratos de vinculación de su personal de la cláusula en la que se estipula la obligación de declarar expresamente y desde el inicio de la ejecución la condición de no estar incursos en conflictos	No se evidencia certificación de confidencialidad mensual en la que conste la inclusión en los contratos de vinculación de su personal de la cláusula en la que se estipula la obligación de declarar expresamente y desde el inicio de la ejecución	1. Se remite certificación suscrita por el gerente de cada lote, en relación con las cláusulas referidas a la obligación de no estar incursos en conflictos de interés o de inhabilidades o incompatibilidades, incluidas en los contratos de los colaboradores vinculados al proyecto.

ACTA DE REUNIÓN

Código: Q-AD-05-F-01

Revisión # 2

Fecha vigencia
26 / 12 / 2023

		de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad. 2. Para los meses en los que el Supervisor o quien haga sus veces solicite copia de los contratos, esta obligación también será evaluada con el resultado de la validación de dichos contratos.	la condición de no estar incursos en conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad.	2. En relación con la copia de los contratos de los colaboradores de la UTR2023, nos referimos a folios 7 y 8 de esta comunicación.
--	--	---	--	---

Ítem	Requisito Contractual Según Anexo N° 3 - Condiciones Técnicas Generales - Numeral 8	Forma de medición o entregable	OBSERVACIONES INTERVENTORIA	RESPUESTA UTR2023
8.3.5	Prevención de Conflicto de Interés.	1. Certificación suscrita por el representante legal y/o Gerente del Proyecto en la que conste si se identificaron o sobrevinieron conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad durante el periodo objeto del informe de gestión. 2. Para los meses en los que el Supervisor o quien haga sus veces solicite copia de los contratos, esta obligación también será evaluada con el resultado de la validación de dichos contratos.	No se evidencia certificación mensual de conflicto de interés.	1. Se remite certificación suscrita por el gerente de cada lote que da cuenta, entre otros aspectos, lo relacionado con la información y/o identificación de causales de inhabilidad o incompatibilidad, o de estar incursos en conflicto de interés. 2. En relación con la copia de los contratos de los colaboradores de la UTR2023, nos referimos a folios 7 y 8 de esta comunicación.
8.3.7	Vinculación de Personal, Pagos de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones.	1. Certificación emitida por el revisor Fiscal en la que conste que los pagos de aportes parafiscales se realizaron oportunamente. 2. Certificación emitida por el Representante Legal y/o Gerente del Proyecto, en la que conste que todos los contratos del personal	No se evidencia certificación del contador o quien haga sus veces informando de pago de aportes de seguridad social y parafiscales del Personal contratado	1. La certificación de Revisor Fiscal se genera hasta el décimo día hábil de cada mes, por tal razón sólo se puede remitir con posterioridad a la entrega del informe que es al quinto día hábil de cada mes.
		asociado al proyecto se han celebrado de conformidad con la normativa atinente. 3. Listado de personal con el perfil (ingreso / retiro)		2. Se remite certificación suscrita por el gerente de cada lote, que da cuenta, entre otros aspectos, de lo relacionado con el cumplimiento de la normativa vigente en la contratación de los colaboradores del proyecto.

ACTA DE REUNIÓN

Código: Q-AD-05-F-01

Revisión # 2

Fecha vigencia
26 / 12 / 2023

**TABLA 2. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SEGUIMIENTO ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTRATO AUDITORÍA – NUMERAL 4**

Ítem	Requisito Contractual Según Anexo N° 3 - Condiciones Técnicas Generales Numeral 4	Forma de medición y entregable	OBSERVACIONES INTERVENTORIA	RESPUESTA UTR2023
1	Disponer y mantener la infraestructura tecnológica adecuada y suficiente que se requiera para la debida ejecución del proyecto en términos oportuna.	a. Servidores de producción. Por cada servidor que interviene en el proceso de auditoría. i. Capacidad de memoria, procesamiento, disco duro, sistema operativo. ii. Uso de CPU durante el periodo iii. Uso de memoria durante el periodo iv. Uso del almacenamiento. v. Caídas del sistema durante el periodo. Si son programadas justificar. vi. Licenciamiento de sistema operativo, motor de bases de datos. vii. Antivirus instalado y licenciado. b. Servidores de contingencia. i. Capacidad de memoria, procesamiento, disco duro, sistema operativo. ii. Uso de CPU durante el periodo iii. Uso de memoria durante el periodo iv. Uso del almacenamiento. v. Caídas del sistema durante el	Se verifica y no se evidencia certificación del cumplimiento de la estructura tecnológica requerida para la ejecución del contrato, con el detalle del inventario correspondiente del mes evaluado.	En el informe de gestión, numerales 5.2 Infraestructura Tecnológica y 9.2 Planes de Continuidad del Negocio, la UTR2023 detalla la información que da cuenta del cumplimiento de la obligación. No obstante, se envía certificación suscrita por los directores de Tecnología y Comunicaciones de cada Lote, en relación con la disposición y mantenimiento de la infraestructura tecnológica adecuada y suficiente para la ejecución oportuna del proyecto.

Respecto a las acciones correctivas propuestas por la UTR 2023, relacionadas en la citada comunicación de respuesta, se tiene: frente a la obligación No. 8.3.7, donde expuso: *“se propone acordar mutuamente el plazo y medio de entrega de la certificación del revisor fiscal, teniendo en cuenta que ésta se expide con posterioridad a la entrega del informe de gestión”*, la firma interventora acepta que podrá ser remitida el día hábil 11 o 12 de cada mes.

En cuanto al numeral relacionado con las obligaciones específicas, la firma interventora solicita incluir para el ítem de paquetes, todas las actividades adelantadas en el mes, además de los que tienen certificación de cierre, emitida por AGS y por ADRES, para tener la trazabilidad de todas las actividades del correspondiente período, lo cual es aceptado por la UTR 2023 para los informes de los siguientes períodos, aunque precisa que el informe se ha elaborado según lo estipulado en el Anexo No.3 Especificaciones Técnicas del contrato, donde detalla respecto de las obligaciones específicas de paquetes que: *“El informe de gestión solo versará sobre los paquetes debidamente tramitados entendiéndose como aquellos que cuentan con certificación de cierre emitida por la ADRES.”*

AGS da por terminada la reunión y confirma que el 10 de julio de 2024 enviarán el acta de la presente reunión.

  UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023	ACTA DE REUNIÓN	Código: Q-AD-05-F-01
		Revisión # 2
		Fecha vigencia 26 / 12 / 2023

RESULTADOS Y COMPROMISOS

Nº	Compromiso / Acción Propuesta	Responsable	Fecha Propuesta	Observación
1.	Enviar el acta de la presente reunión.	AGS	10/07/2024	
2.	Incluir las actividades de los paquetes que no se han cerrado, en el apartado de las obligaciones específicas de los informes mensuales.	UTR 2023	-	Informe de Julio 2024, en adelante.

Diligenció: Karol Moscoso Rodríguez	Cargo: Líder Seguimiento Contractual
--	---